

12-06-06

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN QUE REALIZAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, A TRAVÉS DEL ING. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO VERACRUZANO PARA LA CALIDAD Y LA COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO POR EL DR. RENÉ ÁLVAREZ MONTERO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IVECAD", QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y:

ANTECEDENTES

I.- Que **"EL INSTITUTO TECNOLÓGICO"** pretende, en materia de educación superior, contribuir al desarrollo y mejoramiento del conjunto de la sociedad, mediante la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo estatal y nacional, así como promover y difundir el conocimiento por medio de la enseñanza, la actividad académica y la investigación, proporcionando las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico del Estado y del País.

II.- Que **"EL IVECAD"** considera necesario impulsar la preparación de organizaciones públicas, privadas y sociales de nuestra Entidad, así como de las personas que la integran, participando en acciones de coordinación estratégica para mejorar la calidad de los servicios y contribuir a fortalecer una cultura en esta materia.

DECLARACIONES

I. De "EL IVECAD":

a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, como lo acredita con el Decreto expedido por el Gobernador del Estado, publicado en la Gaceta Oficial el día 24 de agosto del año 2001, y con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

b) Que dentro de su objeto se encuentra entre otros, promover la cultura de calidad y competitividad en el Estado, además de contribuir al desarrollo de las organizaciones públicas, privadas y sociales de la Entidad, y de las personas que la integran, a través de la coordinación estratégica de todas las acciones que fomenten la participación, educación, orientación, comunicación y reconocimiento de la calidad, productividad y la competitividad.

c) Que el **Doctor RENÉ ÁLVAREZ MONTERO**, comparece a la celebración del presente Instrumento en su carácter de Director General y Representante Legal del Instituto, en términos del nombramiento expedido en su favor por el Gobernador del Estado de Veracruz, Lic. Fidel Herrera Beltrán, el día 14 de enero del año 2005 con base en los artículos 49, Fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 6 Fracción I y 12 Fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto Veracruzano para la Calidad y la Competitividad; de conformidad con los Artículos 15 fracción II del Decreto señalado en la fracción a) de

este Capítulo, y 5 Fracción X del Reglamento Interior del Instituto; manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades a la fecha no le han sido limitadas, suspendidas o revocadas de manera alguna.

d) En base a lo anterior se considera conveniente la colaboración y vinculación con “**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO**”, para el desarrollo del Programa de Formación para la Competitividad, “**EL FOCO**”, el cual tiene por objetivo promover la competitividad de los empresarios con micro y pequeños establecimientos, a través de la capacitación en sus negocios hacia una cultura de calidad empresarial.

e) Que señala como domicilio ubicado en Apolinar Castillo número 5, Fraccionamiento Residencial Los Ángeles, C.P. 91060 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. De “**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO**”:

a).- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con participación bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.

b).- Que los objetivos de “**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO**” conforme a su Decreto de Creación, son los siguientes:

- Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del País;
- Realizar investigación científica y tecnológica, que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
- Realizar investigación científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- Colaborar con los Sectores Público, Privado y Social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad;
- Promover la cultura regional y nacional.

c).- Que el **Ingeniero JUVENCIO GERARDO DE LEÓN OLARTE**, en su carácter de Director General del “**INSTITUTO TECNOLÓGICO**”, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Colaboración y Vinculación, de conformidad con el Decreto de Creación de “**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO**”. Acreditando su personalidad con nombramiento de fecha 13 de Julio de 2005, expedida a su favor y firmado por el Lic. Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d).- Que es su voluntad suscribir el presente Instrumento con “**EL IVECAD**”.

e).- Que señala como domicilio el ubicado en Carretera Costera del Golfo km. 216.4, Colonia Agrícola Michapa del Municipio de Acayucan, Veracruz. Teléfonos 019242457410 al 19 y Fax 019242457418. Correo electrónico: itsacayucan@hotmail.com.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICA.- De conformidad con las anteriores Declaraciones, se reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, asimismo, manifiestan conocer el alcance y el contenido de los compromisos que han contraído, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Las Partes acuerdan que con sujeción a los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio, se apoyarán recíprocamente para el desarrollo del Programa de Formación para la Competitividad, "EL FOCO", cuyo objetivo es promover la competitividad de los empresarios con micro y pequeños establecimientos, a través de la capacitación en sus negocios hacia una cultura de calidad empresarial.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES:

I.- De "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO":

1. Designar a un "Coordinador del Programa", que será la persona encargada de coordinar y supervisar las acciones de "EL FOCO" y mantener en todo momento comunicación con "EL IVECAD".
2. Facilitar los espacios suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades de capacitación.
3. Integrar un grupo de por lo menos 30 alumnos cada uno, con un máximo de 35, que participarán en el curso-taller "Formación de Agentes del Cambio" del Programa "EL FOCO", con una duración de 8 horas, impartido en un solo día.
4. Mantener contacto permanente a través de los alumnos con el "Coordinador del Programa", a fin de conocer el avance, coordinar actividades y entregar resultados a "EL IVECAD".
5. Visitar a través de los alumnos, denominados "Agentes del Cambio", 10 empresas por alumno para entregar la revista "Mejore su empresa bajo el Modelo Básico de Calidad IVECAD" y recabar en una cédula los datos de identificación de cada empresa.
6. Realizar, a través de los "Agentes del Cambio", una segunda visita a cada empresa visitada previamente, para recabar datos en un cuestionario que recoge las diversas opiniones de los empresarios.
7. Entregar a "EL IVECAD" un informe general de resultados y la totalidad de las cédulas de información empresarial y los cuestionarios aplicados.

II. De "EL IVECAD":

1. Desarrollar el material didáctico específico para atender las necesidades de "EL FOCO".
2. Facilitar el equipo audiovisual que sea necesario para el desarrollo de las actividades de capacitación (lap top, cañón y/o proyector de diapositivas).
3. Prestar los servicios de capacitación con instructores de reconocida experiencia profesional.
4. Impartir el curso-taller "Formación de Agentes del Cambio", el cual constará de 8 horas, impartidos en un solo día.
5. Proporcionar las cédulas, revistas y cuestionarios que se utilizarán durante las visitas a las empresas.
6. Mantener comunicación con "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO", para conocer el avance de "EL FOCO", coordinar acciones y recibir los resultados.
7. Entregar un reconocimiento impreso al término del Programa a cada "Agente del Cambio" que haya cumplido con el programa de visitas de acuerdo a lo establecido en este Convenio.
8. Entregar a "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO" un reconocimiento impreso que haga constar su participación en el Programa.

TERCERA.- DURACIÓN DEL PROGRAMA: El Programa tendrá una duración máxima de 6 semanas contadas a partir de la firma de este documento.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente Convenio será por tiempo determinado, iniciará su vigencia a partir de la firma de este Documento y concluirá en la fecha establecida, la cual no podrá rebasar el tiempo establecido en la cláusula anterior.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Convenio, con antelación a su vencimiento y sin responsabilidad, siempre que conste por escrito, notificándolo con un mínimo de treinta días naturales de anticipación a la fecha que se proponga como terminación anticipada.

SEXTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO" no tiene ni tendrá relación laboral alguna con los instructores y empleados que presten sus servicios con motivo este Convenio, ni los mismos toman subordinación para con el, por lo que "EL IVECAD" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y convienen en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores o terceros, presenten con motivo del cumplimiento del objeto de este Convenio. En estos casos procederá la rescisión inmediata del Documento sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO", es decir, se considerará rescindido por causas imputables a "EL IVECAD".

SÉPTIMA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES: Para los efectos de la interpretación de este Instrumento, las Partes señalan como sus respectivos domicilios, los mencionados

en las Declaraciones asentadas en este Documento, y convienen en comunicarse por escrito cualquier cambio que hicieren.

NOVENA.- MODIFICACIONES. Manifiestan las Partes que las posteriores modificaciones que se hagan al contenido del presente Convenio, deberán constar por escrito y firmarse, lo cual formará parte integrante de este mismo Documento como un Anexo.

DÉCIMA.- Las Partes manifiestan que en el presente Convenio no existe dolo, error, lesión o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a sujetarse a las resoluciones colegiadas de ambas instituciones en caso de incumplimiento de lo convenido.


FORMALIZACIÓN. Leído que fue por las Partes que intervienen en el presente Convenio y enteradas del valor, alcance y fuerza legal del mismo, lo firman por duplicado en la ciudad de Xalapa, Ver., el día 14 de junio de 2006.

POR "EL IVECAD":



DR. RENÉ ÁLVAREZ MONTERO
Director General y Representante
Legal.

POR "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO":



**ING. JUVENCIO GERARDO DE LEÓN
OLARTE**
Director General.

TESTIGO:



**LIC. SUGEY CELESTE CASTILLO
PEGUEROS**
Promotora e Instructora de Formación
para la Competitividad.

TESTIGO:



M.A. ANGEL DAVID CORTÉS PÉREZ
Director General de Educación
Tecnológica en el Estado.

Las firmas que anteceden corresponden al CONVENIO DE COLABORACIÓN Y VINCULACIÓN para el desarrollo del Programa de Formación para la Competitividad, suscrito por el Instituto Veracruzano para la Calidad y la Competitividad y el Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, Veracruz.